

Buenos Aires, 25 de Julio de 2017

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 1

**ASUNTO: Licitación Pública Nº 35/17 - CUDAP: EXP-HCD: 0001909/2017
S/ "ADQUISICIÓN DE PINES DE ORO Y ARTICULOS DE CEREMONIAL"**

Mediante la presente circular se procede a brindar la siguiente aclaración para una mejor evaluación de los productos:

MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS COTIZADOS.

Se deberá presentar muestras de los Renglones Nº 2, 3, 5 y 7. A los fines de la presentación de muestras, no resulta necesario el grabado de las mismas de acuerdo a lo solicitado.

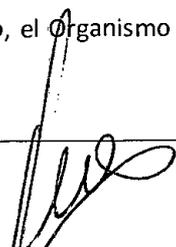
La falta de la correcta presentación de muestras será causal de desestimación. Las mismas se solicitan con el objeto de posibilitar la realización de una mejor evaluación de los productos. Las muestras deberán encontrarse identificadas con nombre o razón social del oferente, mediante rótulo que contenga además, especificaciones y características de lo ofrecido, a los efectos de permitir, de manera clara y precisa, establecer una correcta correspondencia de los productos. Las muestras podrán ser presentadas, sin excepción, **hasta UN (1) DIA HABIL antes** de la fecha prevista para la presentación de ofertas, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, previa coordinación con la Dirección General de Coordinación Administrativa al teléfono 4127-7100 interno 3469.

Las muestras deberán ser nuevas, sin uso y sin cargo para la H.C.D.N. En el momento de la entrega de las muestras se extenderá, a los efectos de servir de constancia, un Certificado de Entrega debidamente conformado por la Dirección de Administración el cual deberá adjuntarse con la oferta.

Devolución de muestras: Las muestras de los productos adjudicados quedarán en poder de la H.C.D.N. para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición para el retiro por parte del adjudicatario por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la conformidad de recepción definitiva. De no procederse a su retiro, vencido el plazo establecido precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la H.C.D.N., sin cargo.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta DOS (2) meses después de comunicado el acto administrativo de Adjudicación. En el caso en que no pasaran a retirarlas en el plazo fijado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la H.C.D.N., sin cargo.

En todos los casos en que las muestras pasen a ser propiedad de la H.C.D.N., sin cargo, el Organismo queda facultado para resolver sobre el destino de las mismas.



GERMÁN KIRSCHNER
Director de Compras
Dirección General Administrativo Contable
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Buenos Aires,..... de 2017

Ref. CUDAP: EXP-HCD: 0001909/17

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 35/17

CERTIFICADO DE ENTREGA DE MUESTRA

Se deja constancia que en el día de la fecha, el Sr/a. _____

con D.N.I. Nº _____ en representación de la firma

_____, ha entregado las muestras de los Renglones

Nº _____.

Se extiende el presente certificado a los efectos de ser incluido como parte integrante de la oferta.